Francisco
22 AGO 2006
13h.

24717

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:

ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública celebrada, el 11 de Abril de 2005, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de Junio de 2005, cumplo con remitir la **CUARTA** copia Certificada de la Escritura Pública de **Cesión de Participaciones Sociales y admisión de Socio**, celebrada el 21 de Julio de 2006, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, y debidamente marginada en el Registro Mercantil, el 8 de Agosto de 2006.

23 AGO. 2006

ESCANEAR

DM

El Expediente de mi Representada es el No. **153463 - 2005**.

La nacionalidad tanto del Cedente como de los Cesionarios, es ecuatoriana.

Con todo lo cual, doy cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y a fin de que se dignen disponer al Departamento que corresponda, el archivo de dicho documento.

La Dirección de mi Representada es: José de la Rea # 0E1-178 y Francisco García, Panamericana Norte Km. 6 1/2.

Atentamente,

-INGRESADO AL SISTEMA
el: 23-AGO-06

SR. ROBERTO A. MENDIZABAL CASTILLO.
GERENTE GENERAL
C.C. # 1714831417.

CJV/MPP.
10/08/06
S.6.

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

JUAN PABLO SILVA ALMEIDA

A FAVOR DE:

ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO

JOSE LUIS LARREA CISNEROS y

SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA

CUANTÍA: USD $ 133,00

Di4 copias

DB/FR

• • • • • •

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y uno de julio del dos mil seis, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen a la celebración del presente instrumento público: por una parte, y en calidad de Cedente, el señor JUAN PABLO SILVA ALMEIDA, por sus propios derechos; y, por otra parte, y en calidad de Cesionarios los señores: ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO, JOSE LUIS LARREA CISNEROS, y SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA, comparecen por sus propios derechos. Los comparecientes, son mayores de edad, de estado civil soltero, domiciliados en asta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y obligarse conforme a derecho, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste, la Cesión de Participaciones Sociales y Admisión de Nuevo Socio en la Compañía **SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, y en calidad de Cedente, el señor **JUAN PABLO SILVA ALMEIDA**, ecuatoriano, soltero, Empleado Privado, por sus propios derechos; y, por otra parte, y en calidad de Cesionarios los señores: **ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO, JOSE LUIS LARREA CISNEROS**, y **SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA**, ecuatorianos, solteros, Empleados Privados, los mismos que también comparecen por sus propios derechos. Los comparecientes, son mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.-** ANTECEDENTES: **a)** Mediante escritura pública otorgada, el once de Abril de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA.**, aprobada según Resolución número cero cinco punto Q punto I punto J dos mil ciento treinta y tres (05.Q.I.J. 2133), de dos de junio del dos mil cinco, dictada por el Especialista Jurídico de la Superintendente de Compañías, Doctor Santiago López Astudillo, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciséis de junio del dos mil cinco, bajo el número mil cuatrocientos catorce (# 1414), tomo ciento treinta y seis (136), y Repertorio número doscientos doce treinta y tres (# 21233). **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad de Quito, el día diecisiete de Mayo de dos mil seis, resolvió por unanimidad de todos los

señores socios reunidos, la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales; todo lo cual, conforme al Acta citada, y que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA**.- CESION Y TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes anotados, por sus propios derechos, y debidamente autorizado por todos los socios de la Compañía, como consta de la citada Acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura, el señor **JUAN PABLO SILVA ALMEIDA**, declara que, cede y transfiere la totalidad de sus **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** participaciones sociales de UN dólar (US $ 1) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES** (US $ 133) dólares que posee en la Compañía, en la siguiente forma: **VEINTE Y SEIS** (26) participaciones sociales de UN dólar (US $ 1) cada una, y por una valor nominal de **VEINTE Y SEIS** dólares(US $ 26), en favor del señor **ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO**; **VEINTE Y SIETE** (27) participaciones sociales de UN dólar (US $ 1) cada una, y por una valor nominal de **VEINTE Y SIETE** dólares (US $ 27), en favor del señor **JOSE LUIS LARREA CISNEROS**; y, las **OCHENTA** (80) participaciones sociales restantes de UN dólar (US $ 1) cada una, y por una valor nominal de **OCHENTA** dólares (US $ 80), en favor del señor **SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA**; por lo que, no se reserva nada para sí mismo el Cedente. Los socios que conforman la Compañía, han dejado expresa constancia de sus respectivas renuncias al derecho preferencial que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales que rigen a la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan cederlas, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por el socio cedente, quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan, en la forma y cantidades antes

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

determinadas. El socio Cedente deja además aclarado que, dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales, las realiza en favor de los Cesionarios, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía. Por cuanto el socio cedente ha sido satisfecho en los pagos correspondientes por parte de los Cesionarios, deja expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derechos alguno a sus cesionarios y peor aún a la Compañía, ya que la presente cesión y transferencia de las participaciones sociales, las han realizado en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley estas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago del Capital de la Compañía, quedará repartido así:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	C TOTAL	PORCENTAJE
Roberto Medizabal Castillo	160	$ 160	40%
José Luís Larrea Cisneros	160	$ 160	40%
Santiago Antonio Játiva Silva	80	$80	20%
TOTAL	400	$400	100%

CUARTA.- ADMISION DE NUEVO SOCIO: Conforme al Acta tantas veces aludida y que se la agrega como documento habilitante, y en razón de las cesiones y transferencias de las participaciones sociales que se realizan, los socios que conforman la Compañía de manera unánime resolvieron, admitir como nuevo socio de la Compañía, al señor **SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA**, el mismo que en lo posterior tendrá todos

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171197604-3

SILVA ALMEIDA JUAN PABLO
NOMBRES Y APELLIDOS
27 MARZO 1979
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 007- 0386 05579
TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1979

Juan Pablo
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E334314242
NACIONALIDAD IND.DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF./OCUP.
ALEJANDRO ORLANDO SILVA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA ESTHER ALMEIDA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 27/12/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
27/12/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

150 - 0347 NUMERO
1711976043 CEDULA
SILVA ALMEIDA JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
COTOCOLLAO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1 71 4633 1 [illegible]

MENDIZABAL CASTILLO ROBERTO ALFONSO
NOMBRES Y APELLIDOS

02 ENERO 1,979
FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ [redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO

REG CIVIL 5A 6 097 041 [redacted]
TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 79

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312222
NACIONALIDAD IND.DACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP

LUIS RAUL MENDIZABAL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

SILVIA M DEL CARMEN CASTILLO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 6/01/97
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

06/01/2009
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 672418

FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

5

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0222 1714631417
NUMERO CEDULA

MENDIZABAL CASTILLO ROBERTO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

COTOCOLLAO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

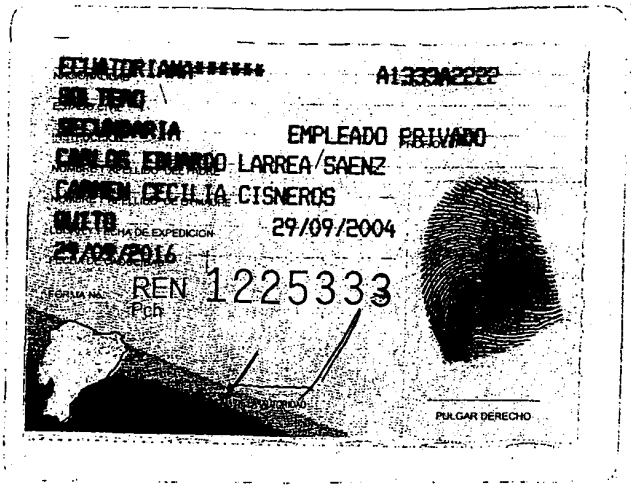

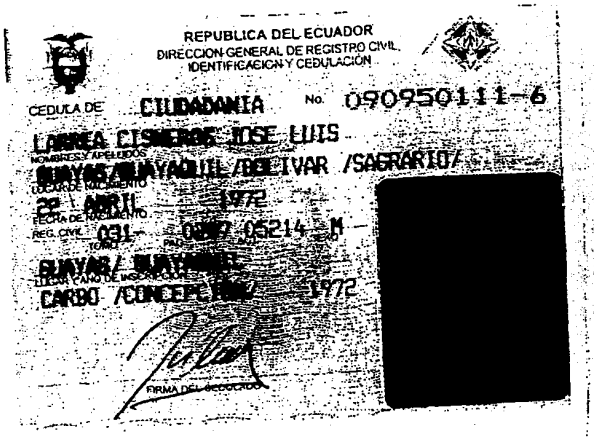

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

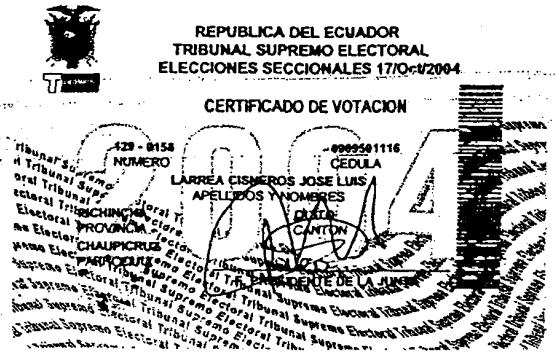

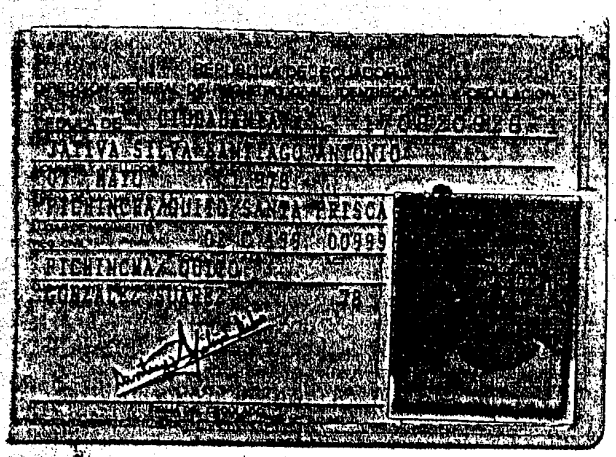

ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
MARCO ANTONIO JATIVA
CECILIA PIEDAD SILVA
QUITO
31/12/2009
1024863

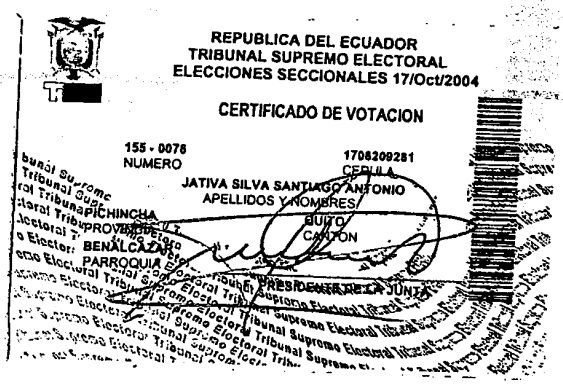
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
155 - 0078
NUMERO
1708209281
CEDULA
JATIVA SILVA SANTIAGO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

VERSION No. 2
19/05/06
MPP-CJV

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Miércoles, diez y siete de Mayo de dos mil seis, a las 10H00, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la Calle José de la Rea # OE1-178 y Francisco García - Panamericana Norte Km. 6 1/2 de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa, y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y Estatuto Social, se encuentran reunidos los señores: **ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO**, socio y a la vez Gerente General de la Compañía; **JUAN PABLO SILVA ALMEIDA**, socio y a la vez Presidente de la Compañía; y, **JOSE LUIS LARREA CISNEROS**, socio; quienes son la totalidad de socios que conforman la Compañía. El Presidente de la misma, pregunta a los socios presentes, si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual unánimemente responden que sí; hecho por el que, el Presidente dispone al Secretario de la Junta, Sr. Roberto Mendizábal, proceda a formar la Lista de Socios presentes conforme a la Ley; una vez realizada, y por encontrarse reunido el **CIENTO POR CIENTO** (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta Universal, a efectos de lo cual, todos los socios presentes, resuelven por unanimidad, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1.- Dejar sin efecto Acta de Junta General;
2.- Resolver y autorizar sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales;
3.- Resolver sobre la Admisión de Nuevo Socio;
4.- Resolver sobre la renuncia del Presidente de la Compañía; y,
5.- Resolver sobre la elección del nuevo Presidente de la Compañía.

Puestos de esta forma los puntos a tratarse en la presente Junta, todos los socios reunidos resuelven aprobarlos, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- **DEJAR SIN EFECTO ACTA DE JUNTA GENERAL**.- Con relación a este primer punto del orden del día, todos los socios reunidos en la misma, resuelven por unanimidad, dejar sin efecto el contenido del Punto Único y todo lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el cinco de Agosto del dos mil cinco, en esta misma ciudad de Quito, a fin de que dicho punto se lo trate más adelante y en la presente Junta.

2.- **RESOLVER Y AUTORIZAR SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**.- En lo relacionado a este segundo punto del orden del día de la presente Junta, solicita la palabra el Socio señor **JUAN PABLO SILVA ALMEIDA**, y una vez que le conceden, manifiesta que, es su deseo el ceder y transferir la totalidad de sus **133** participaciones sociales de UN (US $ 1) dólar cada una, y cuyo valor nominal es de CIENTO TREINTA Y TRES (US $ 133) dólares que poseo en la Compañía, en la siguiente forma: **VEINTE Y SEIS** (26) participaciones sociales de UN (US $ 1) dólar cada una, y por una valor nominal de **VEINTE Y SEIS** (US $ 26) dólares, en favor del señor **ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO**; **VEINTE Y SIETE** (27) participaciones sociales de UN (US $ 1) dólar cada una, y por una valor nominal de **VEINTE Y SIETE** (US $ 27) dólares, en favor del señor **JOSE LUIS LARREA**

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

CISNEROS; y, las **OCHENTA** (80) participaciones sociales restantes de UN (US $ 1) dólar cada una, y por una valor nominal de **OCHENT**A (US $ 80) dólares, en favor del señor **SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA**; por lo que, no me reservo nada para mí mismo; para cuyo efecto solicito a Ustedes, señores socios, la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención. Ante lo manifestado por el socio de la Compañía, todos los demás socios que conforman la Compañía y reunidos en la presente Junta Universal, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las citadas participaciones sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por el Socio Cedente; sin embargo de lo cual, los demás Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renuncias a cualquier derecho preferencial que la Ley como los Estatutos Sociales que rigen a la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, la forma, cantidad y personas determinadas por el socio Cedente. El socio Cedente deja aclarado que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, se las realiza en favor de los Cesionarios, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía. Por cuanto el socio Cedente ha sido satisfecho en los pagos correspondientes por parte de los Cesionarios, deja expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derechos alguno a sus Cesionarios y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las presentes cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago del Capital de la Compañía, quedará repartido así:

SOCIOS	# PARTICIP.	C. TOTAL	PORCENTAJE
SR. ROBERTO A. MENDIZABAL CASTILLO	160	$ 160	40,00
SR. JOSE LUIS LARREA CISNEROS	160	160	40,00
SR. SANTIAGO A. JATIVA SILVA	80	80	20,00
TOTAL:	400	$ 400	100 %

3.- **RESOLVER SOBRE LA ADMISION DE NUEVO SOCIO**.- Con respecto a este segundo punto del orden del día de la presente junta, y en razón de las cesiones y transferencias de las participaciones sociales que se han autorizado en el punto anterior, los socios que conforman la Compañía de manera unánime resuelven, admitir como nuevo socio de la Compañía, al señor **SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA**, el mismo que en lo posterior tendrá todos los derechos y obligaciones que poseía el socio Cedente, quien deja de pertenecer a la Compañía. Posteriormente, el señor **SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA** toma la palabra y declara que en vista de que la compañía requerirá efectuar nuevas inversiones en nuevos productos que comercializará, efectúa un aporte de SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (US $ 6.000) valor que entrega en cheque en este momento, y el mismo que es recibido por el señor **ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO**, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía. De forma unánime, todos los comparecientes aceptan el aporte del señor **SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA.**

4.- **RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**.- En cuanto a este cuarto punto del orden del día de la presente Junta, toma la palabra el Presidente de la Compañía señor JUAN PABLO SILVA, y dispone que el Secretario de la Junta de lectura a su renuncia al cargo de Presidente; en razón de que, y como consta de los puntos antes resueltos y aprobados, ha cedido la totalidad de sus participaciones sociales que poseía en la Compañía; quien así procede, y una vez que los socios se han enterado de su total contenido, resuelven de manera unánime aceptar dicha renuncia, dejando constancia del agradecimiento por todas y cada una de las gestiones realizadas en beneficio de la Compañía. Los socios reunidos acuerdan que la renuncia presentada por el Presidente sea parte de la presente Junta, y se la archive en los libros sociales de la Compañía.

5.- **RESOLVER SOBRE LA ELECCION DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**.- Finalmente, y con relación a este quinto y último punto del orden del día de la presente Junta, todos los socios reunidos y con el objeto de que la Compañía no se quede con uno de sus Administradores, resuelven en forma unánime, elegir en el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, al señor **SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA**, por el período de **CINCO** (5) años, y pudiendo ser reelegido por períodos iguales, otorgándole los deberes y atribuciones que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía le determinan. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tiene por sí solo el Gerente General. El presente nombramiento se lo otorga en reemplazo del emitido el 17 de Junio de 2005 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 27 de Junio de 2005, bajo el número 5899, Tomo 136. Por otra parte, los socios reunidos en esta Junta Universal acuerdan que, el respectivo nombramiento de la persona antes elegida, sea emitido a la brevedad posible por el Secretario de la presente Junta; todo lo cual, a fin de que sea inscrito y surta los efectos legales del caso.

Resueltos de esta forma los puntos del orden del día de la presente Junta Universal, los socios conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la Junta redacte el Acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su contendido, todos los socios reunidos en esta Junta Universal, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 11H25, y firmando para constancia todos los señores socios y Secretario que certifica.

SR. ROBERTO A. MENDIZABAL C.
Socio, Gerente General - Secretario

SR. JOSE LUIS LARREA CISNEROS
Socio

SR. JUAN PABLO SILVA ALMEIDA
Socio, Presidente.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Quito, Mayo 19 de 2006

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General, y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA.**, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CIENTO TRECE (113) de la Ley de Compañías, me permito certificar que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la citada Compañía, celebrada en esta ciudad de Quito, el día 17 de Mayo de 2006, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital reunido y presente en la aludida Junta Universal, todos los socios de la Compañía, en forma unánime resolvieron y autorizaron la Cesión y Transferencia de las Participaciones Sociales. En consecuencia, la presente certificación se la incorporará en las respectivas Escrituras Públicas que se realicen, a fin de que surtan plenos efectos legales.

Atentamente,

SR. ROBERTO A. MENDIZABAL CASTILLO
GERENTE GENERAL.

los derechos y obligaciones que poseía el socio Cedente, quien deja de pertenecer a la Compañía. **QUINTA**.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor de la Cesión de Participaciones que se realiza, es decir, de CIENTO TREINTA Y TRES (US $ 133) dólares. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de Ley, para la perfecta validez de esta clase de contratos. (firmado) Doctor Martín Portilla Pérez con matricula profesional número dos mil trescientos setenta y cinco perteneciente al Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aceptan y ratifican en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JUAN PABLO SILVA ALMEIDA 171187604-3

ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO 1714831417

JOSE LUIS LARREA CISNEROS 0909501111-6

SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA 1708209281

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

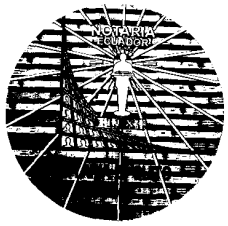

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el once de abril del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor JUAN PABLO SILVA ALMEIDA, a favor del señor ROBERTO ALFONSO MENDIZÁBAL CASTILLO Y OTROS, celebrada en esta Notaria, el veinte y uno de julio del dos mil seis.- Quito, siete de agosto del dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

NOTARIA ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1414** del REGISTRO MERCANTIL de dieiciséis de Junio del dos mil cinco, a fs 1214 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía **"SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de Agosto de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng